

Versión: 6

Fecha Act.: 2013/02/01

Usuario: LRamírez

Visto Bueno Responsable:	Visto Bueno Financiero:	Visto Bueno Jurídico Di Los Pigos Pi
Fecha y hora entrega a Financiero: DD/MM/AAAA HH-MM	Fecha y hora entrega a Jurídico: DD/MM/AAAA-MH-MM	Fecha y hora entrega a Responsable: DD/MM/AAAA-HH-MM CS/06/DO13.
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

#### 1. FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS:

30/05/2013

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en la:

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA, Artículo 16, numeral 16.1 , SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, Artículo 16, numeral 16.2 \_\_\_\_, SOLICITUD CON UNA OFERTA, Artículo 16, numeral 16.3 X.

Ítem 1 de la Resolución de Junta Directiva No.002 del 30 de Julio de 2008, modificada por la Resolución 01 de 2011, se requiere la celebración de un contrato con las siguientes especificaciones:

### 3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Terminales de Transporte de Medellín S.A. - TTM requiere calificarse previamente en su capacidad de pago TTM para poder obtener deuda pública y poder efectuar operaciones de crédito público externo o interno con plazo superior a un año, la ley 358 de 1997 regulada por el decreto 610 de 2002 y la ley 781 de 2003, enuncian entre otras cosas, la conveniencia y obligatoriedad de calificar la capacidad de pago de las Entidades Descentralizadas o asimiladas.

#### 4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de certificación del riesgo de la capacidad de pago de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

#### **ALCANCE (ACTIVIDADES DEL CONTRATO)** a.

El alcance del contrato se suscribe a la prestación de servicios para calificar la capacidad de pago de Terminales de Transporte de Medellín S.A, aplicando la evaluación de acuerdo al Artículo 4º. Del decreto 610 de 2002 donde se aplican los siguientes criterios que son de obligatorio cumplimiento:

#### Especificaciones Detalladas del Bien o Servicio a Adquirir u Obra Pública: b.

Versión:

Fecha Act.: 2013/02/01

Usuario: LRamírez

Certificación del riesgo de la capacidad de pago de Terminales de Transporte de Medellín S.A, de acuerdo a los siguientes criterios:

Con respecto a las características de la entidad:

- Naturaleza jurídica de la entidad calificada.
- Descripción del sector e índole de las actividades a su cargo.
- Competidores y posición competitiva.
- Situación económica, de orden público, política y social en que se desenvuelve la entidad objeto de la calificación.
- Recursos tecnológicos con que cuenta la entidad.
- Promoción de las actividades y servicios que constituyen el objeto de la entidad pública calificada.
- Solidez de la posición de la entidad frente a condiciones adversas de cualquier índole.

Con respecto a las actividades propias de su objeto:

- Índole del objeto y destinación de recursos de la entidad.
- Estructura administrativa de la entidad y recursos humanos.
- Orientación estratégica de la entidad.
- Actividad de la entidad y tendencia actual.
- Grado de regulación normativa acerca de su acción.
- Barreras de entrada y salida para la actividad desarrollada por la entidad objeto de la calificación.
- Logros más importantes de la entidad con respecto a su gestión financiera y operativa.
- Propiedad y posible apoyo en caso de dificultades financieras.
- Contingencias económicas que pueden surgir por pleitos legales.

Con respecto a la composición general de ingresos y gastos:

- Análisis financiero, incluyendo proyecciones sobre los principales indicadores de rentabilidad, endeudamiento, capital, activos y liquidez.
- Análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la entidad.
- Requerimientos de inversión y desarrollo futuro.
- Políticas de financiación y capitalización.

Ubicación: \\Sfconsola\Sat\SIG - Sistema Integrado de Gestion\Gestion de Bienes y Servicios \ Formatos \ Adq Bienes y Servicios



Versión:

Fecha Act.: 2013/02/01

Usuario: LRamírez

- Cumplimiento de presupuestos anteriores y políticas para presupuestación futura.
- Compromisos adquiridos con proveedores, Gobierno Nacional, otras entidades públicas y clientes.
- Garantías otorgadas por la entidad calificada.
- Garantías recibidas por la entidad calificada.
- Información pública de organismos reguladores.
- En caso de existir documentos externos de análisis financiero provistos por analistas independientes.
- En el evento que la entidad calificadora estime que alguno(s) de los criterios no puedan aplicarse a la entidad, deberá justificarlo expresamente el emitir la correspondiente calificación sobre la capacidad de pago.

Э.	Lugar Ejecución del Contrato:		
	Terminal Norte:	Terminal Sur:	Otro:
	Especificar Otro:		
d.	Plazo		

La ejecución del contrato tendrá un plazo de treinta (30) días calendario.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL

Centro de Costo	Código Rubro	Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA))	Valor
400	531202	Honorarios	1015	10/04/2013	\$16.500.000
				TOTAL	\$16.500.000

## 6. FACTORES DE SELECCIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR EL CRITERIO Y FORMA DE ACREDITARLO.	PUNTAJE DETERMINADO POR EL RESPONSABLE (TOTAL 1000)
PRECIO	El menor precio ofrecido	Se otorgaran 1000 puntos al proponente que ofrezca el menor precio, a los demás proponentes se les otorgará un puntaje así:  Puntaje=(Pm*1000)/Pp  Dónde: Puntaje= puntaje asignar a	1000



Versión:

Fecha Act.: 2013/02/01

Usuario: LRamírez

	proponente Pm= precio menor Pp= precio de proponente	50
5 - 5 - 2Z		

# 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los posibles riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este contrato son incumplimiento

El análisis final de riesgos cubiertos por las pólizas, estará a cargo de la Secretaría General.

#### 8. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PROYECTO

SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL

#### 9. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

Luis Alberto Naranjo Bermúdez, Subgerente Financiero y Comercial

Estos estudios previos serán publicados en la Página Web hasta 7 JUN 2013 , con la finalidad de permitir una amplia participación en el presente proceso contractual. Las personas naturales y jurídicas que están interesadas en participar deberán ponerse en contacto con el funcionario designado como Supervisor y/o Interventor del Contrato por el solicitante de la contratación: LUIS ALBERTO NARANJO BERMÚDEZ, Subgerente de Financiero y Comercial, Correo Electrónico: luis.naranjo@terminalesmedellin.com, Teléfono: 267 70 75 Ext. 118. Posterior a la publicación de los estudios previos el funcionario solicitante enviará las solicitudes de oferta a quienes manifestaron su interés de participación en el proceso contractual, teniendo en cuenta que de conformidad con el Manual de Contratación en la solicitud con una sola oferta mínimo debe hacerse una solicitud de oferta, en la solicitud privada de ofertas mínimo debe hacerse 3 solicitudes de ofertas y en la solicitud publica de oferta se realiza la convocatoria en la página Web.

LUIS ALBERTO NARANJO BERMÚDEZ

Cargo: Subgerente Financiero y Comercial

Correo electró lico: luis naranjo@terminalesmedellin.com

Teléfono: 267-10-75

Elaboró:

Alberto Naranjo.

Revisó: Al